



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	OCULTACION DE BIENES
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2020-00171- 00
DEMANDANTE	PAOLA MILDRE PERDOMO TRUJILLO
DEMANDADO	ALFADIL ORTIGOZA

Neiva, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

En virtud del escrito precedente, el Despacho dispone tener a la abogada inscrita Dra. ALISON DEL PILAR FERRAS QUINTERO, para actuar dentro del presente proceso como apoderada del señor ALFADIL ORTIGOZA, en los términos y fines del memorial poder arrimado al libelo.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

